

CLUB DE VETERANAS DE TENIS

Planilla de resultados



División:

Zona:

Fecha:/...../.....

Declaración jurada de aptitud física y mental.

Solicito la inscripción como jugadora de toda competencia organizada o patrocinada por el "CLUB DE VETERANAS DE BUENOS AIRES" en cualquiera de las categorías programadas, aceptando en su totalidad los Estatutos del "CLUB DE VETERANAS DE BUENOS AIRES" y Reglamentos aplicables a las competencias, publicados en la página web www.cvtbaires.com.ar y...

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que me encuentro APTA y gozando de salud física y mental para desarrollar competencias y prácticas deportivas, dados los reconocimientos médicos a los que he sido sometida recientemente y, por lo tanto, asumo personalmente la responsabilidad de inscribirme en los torneos organizados o patrocinados por el "CLUB DE VETERANAS DE BUENOS AIRES" eximiendo al "CLUB DE VETERANAS DE BUENOS AIRES" y a sus organizadores y colaboradores de toda responsabilidad en caso de cualquier lesión, enfermedad y/o accidente que pudiera sufrir. Declaro que participo voluntariamente en tales competencias. Esta eximición alcanza a la actuación de los albaceas, herederos y todo aquel que pudiera actuar eventualmente en mi representación. Esta declaración tiene validez por todo el presente año.

Artículo 10- Jugadores (A.A.T.)

- "...b) Antes de comenzar el partido las capitanas de cada equipo están obligadas a intercambiar simultáneamente una lista con los nombres de las jugadoras que intervendrán, sin especificar la ubicación de los puestos que ocuparán, y a presentar los respectivos documentos de las jugadoras para comprobar su identidad y habilitación.
- c) La falta de presentación de documentos fehacientes de identidad dará derecho a que se reclame la inhabilitación para participar de la jugadora comprendida en esta situación. Los únicos documentos habilitados para demostrar la identidad de la jugadora son: Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI, Cedula de identidad vigente y pasaporte para el caso de extranjeros.
- d) Aquellos clubes que no ejerzan esta posibilidad de verificación reglamentaria, no tendrán acceso a posteriores reclamaciones.
- e) Luego de ello, los equipos deberán obligatoriamente cambiar la nómina con la distribución precisa de los puestos que ocuparán las jugadoras, la que no podrá ser modificada a partir de ese momento.
- f) Seguidamente, ambos capitanes, deberán confeccionar la Planilla de Resultados por triplicado, consignando la ubicación de puestos asignados para cada jugadora, quienes firman, en este instante, en su casillero correspondiente antes de jugar. Es responsabilidad de ambos clubes (ganador y perdedor) que dicha planilla esté completa en su totalidad. La falta de cumplimiento de este requisito (planilla completa en su totalidad)..."

Equipo local		Equipo visitante	
Código	Nombre	Código	Nombre

	N° de socia	Jugadoras locales	Clasif. AAT		N° de socia	Jugadoras visitantes	Clasif. AAT
Doble 1	Doble 1
Doble 2	Doble 2
Doble 3	Doble 3

Resultados									
Club ganador	Resultado					Local		Visitante	
	Set 1	Set 2	Set 3	W.O.	Abandono				
Doble 1						Doble 1		Doble 1	
Doble 2						Doble 2		Doble 2	
Doble 3						Doble 3		Doble 3	
						Total		Total	
Firma de Capitanas: _____ →									

Firma de Jugadoras	
Locales	Visitantes

